REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ministerio de Guerra y Marina

Asuncion, Noviembre 15 de 1910.

N° 80

Hallándose vacante un empleo de Cirujano en la I^{a} Zona Militar:

El Vice Presidente de la Republica en ejercicio del P.E.

Decreta:

Art.1.- Nómbrase Cirujano de la I^{a} zona Militar, con asimilacion al grado de Sub- Teniente, al Doctor D. Vicente Alvarez, i con antigüedad del 20 de Julio del corriente año, por desempeñar dicho cargo desde esa fecha.

Art.2.- Comuníquese, publíquese i dése al Registro Oficial

Eusebio Ayala

Albino Jara